

La senyora Cabedo Laborda:

Senyora consellera, lamente dir-li que l'agència no està arribant on hauria d'arribar, perquè, per exemple, ha creat una comissió perquè totes les bases siguen iguals en les tres províncies, però, per exemple, el consorci de València se permet la prerrogativa de, quan els bombers s'han manifestat per a demanar millors condicions, enviar-los una nota dient que se replantejaren, utilitzant el seu poder de decisió, canviar les bases per a no adherir les places d'aquesta convocatòria, quan tanmateix en Alacant sí que s'ha tret una convocatòria adherint les places de l'última OPE. Per tant, València, de sobte, canvia l'opinió justament quan els bombers ixen a manifestar-se.

I, per tant, eixa comissió que ha creat l'agència valenciana no està funcionant, perquè després cada diputació fa el que vol. I, per tant, crea ciutadania de primera, com és la ciutadania d'Alacant, que està gestionada per cossos de bombers única i exclusivament professionals; ciutadania de segona, com és la de València, on n'hi han bombers professionals i voluntaris, i ciutadania de tercera, que no només n'hi han bombers –i acabe, senyor president–, bombers professionals i voluntaris, sinó que, a més, eixos 22 milions que vosté m'acaba de dir que La Generalitat li ha traspassat, els ha utilitzat per a pagar, tot i que està prohibit per la llei, un cos de protecció civil, perquè només els fan una entrevista i no passen per un concurs o per un concurs oposició.

Per tant, insistisc que l'agència hauria de, com a mínim, augmentar més eixa cooperació que vosté ha indicat.

El senyor president:

Moltes gràcies, senyoria. (*Aplaudiments*)

¿Li contestarà? Té vosté la paraula.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidente.

Mire, señora Cabedo, la agencia está cumpliendo con sus obligaciones y con su compromiso en todo lo que le afecta, insisto, al ámbito de aportación y coordinación con los consorcios.

Pero, es más, le voy a decir otra cosa. El tema de los bomberos voluntarios no es una ilegalidad. Está contemplado por la normativa no solamente la nuestra, sino también por la europea. Por tanto, es una posibilidad la que los consorcios, dentro del marco de capacidad que tienen para tomar las decisiones, poder acudir en determinadas situaciones a este tipo de profesionales.

La agencia está cumpliendo. Ha desarrollado hasta un manual de buenas prácticas para mejorar la formación y la capacitación de los bomberos. E, insisto, el problema del envejecimiento no tiene la culpa el Consell del *botànic*, la tiene la culpa el señor Montoro y las políticas del Partido Popular.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyoria.

Continuem amb la pregunta de control, que ara formula en nom del Grup Ciudadanos, l'il·lustre diputat Emigdio Tormo, a la consellera de justícia, administració pública i reformes democràtiques.

Senyor Tormo, té vosté la paraula.

El senyor Tormo Moratalla:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, vaya por delante el homenaje de quien le habla a la Legión Española, una unidad de élite de las fuerzas armadas de un estado democrático, que se juega la vida y que la pierde por los derechos y libertades de todos y cada uno de nosotros. (*Aplaudiments*)

Hablar en los términos que algunas personas hablan de determinados signos, denotan una ignorancia supina sobre lo que significa una unidad de choque de las fuerzas armadas de un estado democrático.

En cualquier caso, yo prefiero eso antes que un concejal, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, que tiene el póster de Lenin en su despacho de trabajo. (*Veus*)

En cualquier caso, señorías, el artículo 130 de la Constitución española, honorable *consellera*, recoge que el acceso a la función pública tiene que ser en base a los principios de mérito y capacidad.

El Decreto del Consell 521/2017 también recoge y observa los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Toda la legislación autonómica, nacional y local incluso recogen y están trufados de estos requisitos de igualdad, mérito y capacidad, lo cual es lógico pensar, puesto que todos queremos en la gobernanza de los asuntos públicos a aquellos que puedan ejercer sus funciones de la mejor manera posible.

Pero, honorable *consellera*, le muestro un informe, a nuestro juicio, demoledor del Síndic de Greuges, de ocho folios, donde se pormenorizan formas de actuar impropias de un estado moderno, de una comunidad autónoma moderna, que, como la nuestra, ya que no tiene un duro para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, y lo que tienen, además, multiplica el endeudamiento heredado, al menos deberían trabajar sin descanso para revertir situaciones escandalosas heredadas. Y eso se lo reconozco.

En el año 2006, recoge este informe del Síndic de Greuges..., tramitó una queja por una serie de irregularidades en la provisión de puestos de trabajo de la dirección territorial de Alicante. En años posteriores se denunció por parte de algún sindicato graves irregularidades también en el mismo sentido y tenor.

Decía que los nombrados para ocupar dichos puestos no los ocupaban personas cualificadas para hacerlo, sino personas que no lo estaban, lo cual nos parece tremendamente grave.

La subdirección general de atención al ciudadano, en un tono condescendiente, y a nuestro juicio también faltón con el ciudadano, reconoce que sí se produjeron tales irregularidades, pero hace caso omiso al informe y a la recomendación del *síndic*.

A nuestro juicio, señoría, señora *consellera*, un auténtico choteo. Hasta aquí la situación heredada.

Pero resulta que en el año 2017, en junio de 2017, que ya gobernaba el *botànic*, tiene entrada un escrito al secretario autonómico sobre si conocía o no las irregularidades en el nombramiento del personal de estas características.

El director general reconoce que sí, que hay 2.607 funcionarios de carrera, pero que no tiene todos los datos sobre todas las *consellerias*. Claro, nos parece ya de traca. Fíjese, resulta que las distintas *consellerias* no le dan la información a la dirección general encargada de tramitar el informe sobre cuántos funcionarios están en estas condiciones y circunstancias.

Ante lo cual, el *síndic* emite la siguiente sugerencia. Como usted sabe, el *síndic*, mucho mejor que yo, funciona en base a sugerencias, sugerencias que usted hace caso omiso. En base a la queja del ciudadano, a la queja de los sindicatos, a la denuncia de los propios sindicatos, a los informes emitidos por la *conselleria* de justicia, por usted, los documentos recabados y la propia investigación, viene a decir que «se acredita de forma clara que el concurso de traslado en las distintas *consellerias* ha derivado en prácticas no ajustadas a la ley y, desde luego, alejadas a los principios de igualdad, mérito y capacidad.»

Señora *consellera*, hace un año su director general de atención a la ciudadanía, concluye en su informe, es decir, un informe suyo, de su *conselleria*, de las probables consecuencias negativas de todo lo anteriormente descrito y de que ha advertido de forma reiterada a usted sobre la situación anterior. Es decir, un uso proporcionado y excesivo, incluso fuera de la legalidad, de la figura de la comisión de servicios.

Señora *consellera*, después de esta informe, como le repito, demoledor, a usted solo le queda una salida, que es recoger, pedir disculpas y dimitir.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Moltes gràcies, senyor Tormo, per la seua pregunta.

Li contestarà la consellera de justícia. Té vosté la paraula, honorable consellera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, *president*.

Buenas tardes, señor Tormo.

Mire, voy a empezar recordándole que la comisión de servicios es una figura legal, es una figura legal que contempla precisamente

la provisión o la cobertura de determinados puestos de trabajo en determinadas circunstancias, que a la Dirección General de Función Pública, efectivamente, le corresponde resolver sobre las propuestas de las comisiones de servicios.

Ahora bien, en cuanto a posibles irregularidades a las que usted ha aludido de forma genérica, porque no ha concretado nada –y yo, sinceramente, por experiencia, cuando alguien interpone una denuncia, me gusta la concreción de los hechos–, no sé usted a qué se refería.

Pero, insisto, si hay irregularidades en materia de nombramientos, en primer lugar, quiero decirle que no es competencia de la Dirección General de Función Pública, sino que correspondería, en todo caso, indagar sobre esas posibles irregularidades a la inspección general.

Pero, mire, ha dicho usted una cosa en la que yo, desde luego, estoy de acuerdo en cuanto a... Ha hablado de la situación heredada. Doce años en esta comunidad sin convocar un concurso, doce años, señor Tormo. Doce años que el concurso fue substituido por la comisión de servicios. Usted quiere que estos doce años, pues en tres años lo arreglemos todo. Y estamos en ello, ¿eh?, no se crea.

Yo, de verdad que respeto sus continuas peticiones de dimisión, pero insisto que estamos trabajando.

¿Qué hemos hecho? En primer lugar, para poder normalizar la situación y acabar con esa praxis, que sí que es irregular, porque la comisión de servicios nunca puede substituir al concurso, lo que hemos hecho ha sido, en primer lugar, actualizar la normativa. Había una normativa obsoleta. Hemos tenido que elaborar y aprobar el nuevo decreto, consensuado con los sindicatos, porque además era también un acuerdo de legislatura, el nuevo decreto de provisión y de selección.

A partir de este decreto, hemos también aprobado la nueva orden de baremos para poder fijar también la puntuación correspondiente, según los méritos que aporten los funcionarios. Porque, claro que nos creemos el artículo 103 de la Constitución, méritos y capacidad. Por supuesto. Y eso es lo que aplicamos desde nuestra *conselleria*.

Con esta nueva normativa, lo que hemos hecho a lo largo ya del 2017, y estamos ya ejecutando en estos inicios del 2018, han sido ya los primeros concursos, señor Tormo. Después de doce años, hemos iniciado ya los sistemas y hemos puesto en marcha todos los mecanismos para que el concurso sea la forma de provisión y que precisamente la comisión de servicios sea la excepción.

En cuanto a los informes a los que usted ha aludido –insisto–, o sea, a nuestra *conselleria* no le consta ningún tipo de irregularidad. O sea, nosotros nos hemos limitado a tramitar estas comisiones. Y precisamente es a través del nuevo sistema de concursos que hemos puesto en marcha como conseguiremos normalizar la situación.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Moltes gràcies, consellera.

Señor Tormo, té vosté sis segons. Ja sé que vosté és hàbil, però ara ha d'aplicar molta habilitat per a fer una repregunta final.

El senyor Tormo Moratalla:

(*Inoible*) ... seis segundos. La señora vicepresidenta ha hablado un minuto quince segundos y usted no ha dicho ni mu. Así que quería que al menos a mí me diera la mitad.

El senyor president:

Senyor Tormo, a mi me toca dir el que..., però, efectivament, ací s'han excedit molts oradors en l'ús de la paraula, però vaja vosté directament al gra.

El senyor Tormo Moratalla:

Gracias. Muy amable.

Senyora *consellera*, claro, usted me dice que la figura de la comisión de servicios es perfectamente legal. ¡Hombre!, solo faltaba eso. Me reconoce que es una figura irregular.

Y después me dice que los informes..., los informes, valga la redundancia, del Síndic de Greuges, no hay ninguna irregularidad. Oiga, es que usted no se aclara.

Después, me dice que no le he hecho constancia de los informes concretos que están dentro del informe del Síndic de Greuges. Oiga, es que yo le he hecho mención al informe completo, pero yo se lo digo.

Mire, informe número 060197, del 6 de junio de 2017; escrito del 30 de junio de 2017. Oiga, si es que está en el informe que el propio Síndic de Greuges le ha mandado a usted. ¡Hombre!, yo creía que no tenía que bajar al detalle a una persona inteligente como usted, que sabe perfectamente lo que consta en el informe, porque seguro que se lo ha leído.

Gracias. Muchísimas gracias, presidente. Ha visto (*inintel·ligible*)...

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Tormo, per la concreció i per la... (*Aplaudiments*)

La consellera li contestarà.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidente.

Mire, señor Tormo, en lo que ya de año durante el 2018, y espero..., porque hemos empezado por los grupos C, y el

primer trimestre del 2019, le puedo asegurar que habremos conseguido regularizar la situación de todo el funcionario.

Yo creo que, en primer lugar, tampoco hay que demonizar el tema de las comisiones de servicios, señor Tormo. Estamos hablando de 17.000 funcionarios de esta comunidad autónoma. Y le puedo asegurar que méritos y capacidad hay muchos que lo han demostrado. Por eso exijo un poco de rigor. Cuando se denuncian irregularidades, hay que concretar de qué estamos hablando.

Y otra cosa. El *síndic* no habla única y exclusivamente de... no habla de comisiones, habla de méritos y capacidad en los procedimientos de concurso. Y nosotros, señor Tormo, lo estamos cumpliendo.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyora consellera.

Passarem a la pregunta que ara formula, en nom del Grup Parlamentari Popular, l'il·lustre diputat Rubén Ibáñez, al conseller d'Hisenda i Model Econòmic.

Agraint-li que haja tingut la deferència de posposar un poc la seua pregunta, té vosté la seua paraula.

El senyor Ibáñez Bordonau:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, honorable *conseller*.

Hace algunos meses le pregunté por el banco público y le dije que en aquel momento era como un misterio. Sé que esa frase a usted no le gustó mucho, a tenor de su respuesta. Y lo cierto es que me puse a analizar un poco el porqué.

Y viendo diarios de sesiones encontré que el banco público –no le llames banco cuando quieras decir instituto de finanzas–, es una mala copia del instituto de finanzas catalán. Y eso que puede decirse –ya he oído los rumores– que es una apreciación de este diputado, es textualmente lo que dice el director del IVF en sede parlamentaria.

Y dijo: «Esto es algo que ya hemos experimentado y no es fruto de una idea feliz. Evidentemente, tenemos experiencia en otros sitios: el Instituto Catalán de Finanzas. Es el ejemplo a seguir. En esto llevan años con esta estrategia de riesgo compartido. Y nosotros claramente vamos hacia ahí.» Verá que es una mala copia del Instituto Catalán de Finanzas.

Pero lo cierto es que el 14 de septiembre de 2016, una resolución de estas Cortes le obligaba a su Consell, y entiendo que a usted, a presentar en esta sede el banco público. Hace año y medio de eso, señor *conseller*, y el banco público no ha aparecido por estas Cortes.

Y al final, uno se pregunta a qué se ha dedicado ese banco público, o si el banco público existe. Y, por lo tanto, yo podría